



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
DESPACHO ALCALDE



RESOLUCIÓN

TRD: 1141.13.423

**RESOLUCIÓN No. 423**  
Agosto 10 de 2017

**“POR LA CUAL SE DECLARAN HUÉSPEDES DE HONOR A LAS CANDIDATAS AL REINADO NACIONAL DE LA AGRICULTURA 2017 EN LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA FIESTA NACIONAL DE LA AGRICULTURA”**

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Municipio de Palmira, es territorio que acoge las diferentes expresiones civiles, políticas, gubernamentales, institucionales, sociales, culturales, económicas y de carácter universal; rindiendo tradicionalmente un especial culto a la belleza no sólo física sino espiritual de la mujer colombiana.

Que son huéspedes de honor del Municipio de Palmira las hermosas representantes de importantes departamentos de Colombia, quienes han querido unirse al regocijo de los palmiranos y dar especial lustre con su presencia a nuestras festividades tradicionales.

Que durante la realización del Reinado y la Fiesta Nacional de la Agricultura como máxima expresión de identidad popular arraigada en nuestra cultura regional, los departamentos y regiones del país se hacen presentes a través de sus representantes con sus delegaciones, aportando animación y jolgorio con notable espíritu participativo.

Que es deber de la Administración Municipal interpretar el sentimiento ciudadano que en este caso es unánime en su manifestación de simpatía para las hermosas reinas visitantes; exaltando a cada una de las candidatas que participan en representación de sus respectivos departamentos.

Que en mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar como Huéspedes de Honor a las candidatas que participan en el **Reinado Nacional de la Agricultura** a celebrarse en el Municipio de Palmira y en nombre del Gobierno Municipal y de Corfepalmira, presentar un efusivo saludo de bienvenida a las candidatas de este certamen que nos visitan, y a las cuales los palmiranos recibimos con los brazos abiertos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Señor Alcalde Municipal, Jairo Ortega Samboni en compañía de la Gestora Social Maria Esther Guendica y de la Gerente Corfepalmira Yazmín Hernández, harán entrega de la presente resolución, en Nota de Estilo, en acto especial programado para tal fin.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2336

Página 1 de 2





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**



**PALMIRA**  
con inversión social,  
construimos paz

**RESOLUCIÓN**

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los diez (10) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017).

**JAIRO ORTEGA SAMBONI**  
Alcalde Municipal

*Redactor: Redactor: Gerson Gabriel Becerra Castaño – Contratista Jefe de Protocolo - Secretaría General  
Transcriptor: Diana María Ángel Urrea – Abogada Contratista – Despacho Alcalde  
Aprobó: Diego Fernando Saavedra Paz – Secretario General*

